

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 002-2025-DREP/UGEL Y-IESA/D

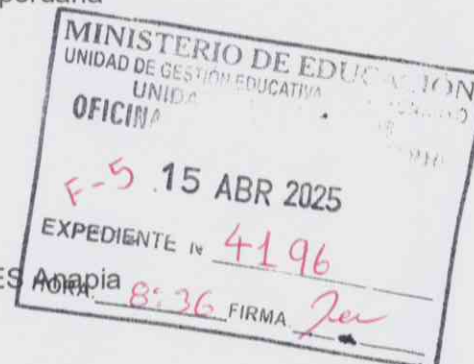
PARA : **Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO.**
Director de la UGEL YUNGUYO.

DE : Comisión Técnica de Racionalización COTIE IES Anapia
Director Juan Ubaldo Laura Mamani.

ASUNTO : Informe sobre el Proceso de Racionalización de plazas
administrativas 2025

Referencia : DS N° 005-2011-ED.

FECHA : Anapia, 15 de abril del 2025.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización de plazas administrativas llevado a cabo en el presente año, en el ámbito de la Institución Educativa Secundaria ANAPIA de la Modalidad Educativa: EBR, cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 005-2011-ED, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Proceso de Racionalización de plazas de personal Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva".
- 1.2. Que, en mérito al Decreto Supremo N° 005-2011-ED, el Director de la I.E.S ANAPIA, mediante RESOLUCION DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 005/IES ANAPIA - 2025, conformó la Comisión Técnica de Racionalización - COTIE.
- 1.3. Que, mediante Acta de Reunión, celebrada el 14/04/2025, se conformó la Comisión Técnica de Racionalización de la Institución Educativa Secundaria Anapia.

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

- 2.1. Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 40 estudiantes, distribuidos en únicas secciones, de acuerdo al siguiente detalle:

		1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL
	N° Alumnos	06	11	08	05	10	40
Turno Mañana	N° Secciones	01	01	01	01	01	05

2.2. La Institución Educativa cuenta con un total de 01 plazas administrativas. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado	
Trabajador de Servicio		SI	01
TOTAL			01

Ambientes físicos por Niveles	Aulas / Secciones	Laboratorios	talleres	Otro (especificar)	Total
Secundaria	05	01	03		9

III.- CONCLUSIÓN

3.1. Como conclusión general los miembros de la COTIE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

- De acuerdo al decreto supremo N°005-2011-ED, en sus disposiciones complementarias indica que el proceso de racionalización de la presente norma no es aplicable en las instituciones educativas que encuentran en frontera y zona rural por lo que la IES Anapia se encuentra en ese medio; por lo tanto, la comisión de racionalización llegamos a la conclusión NO EXISTE excedencia del personal administrativo de la ley N° 276 en la I.E.S Anapia.

a. REQUERIMIENTO DE PLAZAS

Se presentan las necesidades de plazas administrativas en la Institución Educativa, debidamente sustentadas.

CARGO	MODALIDAD - NIVEL	MOTIVO
AUXILIAR DE LABORATORIO	EBR- SECUNDARIA	LABORATORIO CIENCIA Y TECNOLOGIA

IV.- RECOMENDACIONES.

4.1. Que, se remita el presente informe a la COMISIÓN TÉCNICA DE RACIONALIZACIÓN de la UGEL Yunguyo para el presente año.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Gobierno Regional
de Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local -Yunguyo

Institución Educativa
Secundaria "Anapia"



Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Lic. Juan Ubaldino Laura Magaña
DIRECTOR

DIRECTOR - PRESIDENTE COTIE.

D.N.I. 01311992

REPRESENTANTE DOCENTE

D.N.I. 80296082

Prof. Juan H. Pacompía U.

REPRESENTANTE DOCENTE

D.N.I. _____

Prof. Lenin A. Quispe Calisaya
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DNI N° 44106595

REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO

D.N.I. 44106595

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 005 /I.E.S ANAPIA- 2025

ANAPIA, 15 DE ABRIL DEL 2025.

Visto el Comunicado 001 del Área de Racionalización de la UGEL YUNGUYO 2025 y el Acta de elección de representantes ante la Comisión de Racionalización de fecha 04/14/2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo:

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo:

Que, el DS 005-2011-ED aprueba "Normas para el proceso de Racionalización de Plazas del Personal Docente y Administrativo en Instituciones públicas de Educación básica y Técnico productiva" el cual se aplicará en lo que corresponde, conforme a lo establecido en el DS 118-2013-PCM;

Que, la R.S.G. N° 1825-2014-MINEDU que aprueba las “Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva”, dispone que el proceso de racionalización de plazas estará a cargo de la Comisión de Racionalización respectiva, la cual se conforma mediante resolución.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Conformar la Comisión de Racionalización en la Institución Educativa Polidocente Completa Pública del proceso de racionalización del PERSONAL ADMINISTRATIVO de la “IES ANAPIA” para el año 2025, integrado por:

- JUAN UBALDO LAURA MAMANI, Director.
- JUAN HERNAN PACOMPIA UMPIRE, representantes de los docentes.
- BERNARDO CANDIA JIMENEZ, representantes de los docentes.
- LENIN ARMANDO QUISPE CALISAYA, representante de los trabajadores administrativos.

Artículo 2: Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a cada integrante de la Comisión de Racionalización, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Atentamente,



Juan Ubaldo Laura Mañón
Lic. Juan Ubaldo Laura Mañón
DIRECTOR



MARCO ANTONIO LIMACHIPAN
DNI N° 48733475
PRESIDENTE APAFA

[Signature]
70057869

[Signature]
45178373

[Signature]
01772002

[Signature]
81772295

[Signature]
42895471

Acta de la Comisión Técnica de la Institución Educativa Secundaria Anapia Racionalización 2025

En la sala de reuniones de la I.E.S. Anapia del día lunes 14 de Abril del presente año, se reunieron el director, docentes, auxiliares de Educación y personal administrativo para realizar el comite de racionalización.

PRIMERO. El señor director da un previo saludo a los presentes y da conocer según el decreto supremo N° 005-2011-ED publicado el veintidos de marzo del dos mil once, donde indica que se debe de conformar una Comisión Técnica para la Racionalización de plazas personal docente, auxiliares de educación y personal administrativo.

SEGUNDO. Después de un debate y participaciones se conforma por unanimidad el comite de racionalización:

- 1- Juan Ubaldo Laura Mamani. DNI: 01311992 DIRECTOR
- 2- Juan Herman Lacompiá Umpire DNI: 952009292 DOCENTE
- 3- Bernardo Candia Jimenez DNI: 931104408 DOCENTE
- 4- Lenin Armando Quispe Calisaya DNI: 44106595 ADMINISTRATIVO

De esta forma se queda conformada la comisión Técnica para la Racionalización.

No habiendo más puntos que tratar se cierra el acta siendo las diez del medio día de la misma fecha, y pasan a firmar.



Lic. Juan Ubaldo Laura Mamani
DIRECTOR

Prof. Lenin A. Quispe Calisaya
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DNI N° 44106595



Prof. Bernardo Candia Jimenez
DOCENTE DEL AREA CCSS/DPCC
FECHA: 14/04/2011

Prof. Juan H. Lacompiá U
DNI: 28296782